

PATRIA

ORGANO OFICIAL DE LA DELEGACION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO CUBANO

PERIODICO FUNDADO POR JOSE MARTI

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y LOS SABADOS

Entered as Second Class Matter at the New York, N. Y. Post Office, March 15th 1892.

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Suscripción en los Estados Unidos | |
| Un año, pago adelantado..... | \$ 6.00 |
| Un semestre, id. id. | 3.00 |
| Un trimestre, id. id. | 1.50 |
| Número suelto..... | 0.10 |
| En el Exterior | |
| Un año, pago adelantado..... | \$ 7.00 |
| Un semestre, id. id. | 3.75 |
| Un trimestre, id. id. | 2.25 |

Año VI. | Nueva York, 26 de OCTUBRE de 1898. | Núm. 503

ADMINISTRADOR
MANUEL MORÉ
á quien se dirigirá la correspondencia
56 NEW STREET—NEW YORK.

Administración

SUPPLICAMOS á aquellos de nuestros abonados que no estuviesen al corriente en el pago de suscripción, se sirvan satisfacer el importe de los recibos que al presente adeudan.

TELEGRAMA

EL señor Delegado Tomás Estrada Palma, ha recibido el siguiente telegrama del Presidente del Gobierno Provisional de la República de Cuba, señor Bartolomé Masó:

Santa Cruz del Sur, octubre 24, 1898.
Estrada, 56 New Street,

New York.

Constituida hoy Asamblea Provisional.
MASÓ.

LA SOBERANÍA DE CUBA

AUNQUE pueda parecer á muchos que vamos á entregarnos hoy á una discusión meramente teórica; á poco que presten atención á los rumores que nos llegan de París, se convencerán de que ciertas ideas abstractas tienen, en determinados momentos, el mayor peso y la más alta importancia. No imitaré á un distinguido compatriota nuestro que, en una reunión, censuraba con asombro se desden á los que se entretenían allí en discutir en quién reside hoy la soberanía sobre Cuba, de que se desposeyó España, al firmar el famoso protocolo de 12 de agosto.

Este compatriota entendía que se estaba malgastando el tiempo en discusiones meramente abstractas; pero habrá podido ver ahora que los comisionados de España quieren asirse de esa abstracción, de la soberanía, para ver si nos dejan abrumados con la poderosa carga de la llamada deuda cubana ó si logran echarla sobre los robustos hombros de Uncle Sam.

Una de las causas más activas de confusión, y de verdadero mal gasto de tiempo, en

cuestiones políticas, es la poca claridad de muchas ideas primordiales y la vaguedad consiguiente en los términos que las expresan. El tecnicismo político ha ganado mucho en precisión, en los últimos años, pero distan mucho de ser del dominio común sus resultados. Por eso se emplean constantemente muchos términos que cambian de significación, sin advertirlo, al pasar de un contendiente á otro.

Los comisionados de España en París, según los periódicos franceses que se dan por bien informados, han estado haciendo uso de un argumento, que flaquea y claudica por su base, tan pronto como se da á sus términos la verdadera significación que les corresponde. Sin embargo esos periódicos, real ó aparentemente, se han dejado deslumbrar por él, y lo pregonan como muestra de la habilidad diplomática y fuerza de raciocinio de los españoles.

Según esos habilitados negociantes la soberanía de España sobre Cuba ha pasado á los Estados Unidos, aunque no lo declara así el protocolo, porque la primera no se la ha cedido á los cubanos, y la soberanía tiene que residir en alguna parte.

Este raciocinio demuestra bien el espíritu que ha presidido á las relaciones de España con sus colonias. Parece de un jurista del siglo XVII, no de estadistas de fines del siglo XIX. Considera la soberanía como una especie de derecho de propiedad sobre las colonias y sus habitantes, que no pueden quedar sin dueño.

La soberanía es el atributo esencial del Estado. Donde hay Estado hay soberanía, y existe un Estado donde quiera que hay una comunidad humana independiente que ocupa un territorio determinado. En el caso de Cuba se ha verificado una verdadera cesión del Estado español. Donde antes había un Estado hoy hay dos. Por el mero hecho de existir como colectividad humana independiente en Cuba hay allí un Estado, y en él reside la soberanía, que antes de la separación residía en el Estado español.

La intervención americana y la ocupación de nuestro territorio por las fuerzas de

los Estados Unidos no pueden cambiar esa situación de derecho. La intervención suspende el ejercicio de las funciones de gobierno, pero no puede despojar de la soberanía á su legítimo poseedor, que es el pueblo de Cuba. Sólo éste podría despoerse de ella, como sólo el individuo puede suicidarse.

Al renunciar el Estado español á sus títulos de soberanía sobre Cuba han pasado éstos á la colectividad humana allí organizada, que es el pueblo cubano. No era necesario que España se la cediese expresamente, porque, en derecho, los cubanos eran copartícipes de esa soberanía; aunque el régimen español les estorbase su libre ejercicio. Para provocar esa división del Estado español en dos, estaban guerreando los cubanos, y desde el momento en que la división está hecha, la existencia del nuevo Estado surge por sí misma. Es por tanto una doctrina monstruosa el suponer que, porque España no ha cedido explícitamente su soberanía al pueblo de Cuba, haya de pasar á los Estados Unidos, que no tienen ningún derecho á ella, y que intervinieron en nuestra guerra precisamente para asegurar nuestra independencia.

Dentro de los principios del derecho moderno, ninguna cesión de territorio es legítima sin la aquiescencia de sus habitantes. Estos no son bienes semovientes, sino miembros de una vasta sociedad soberana; y su concurso voluntario es indispensable para romper el primer vínculo y formar otro. Toda la evolución del derecho público de nuestra época ha sido en esta dirección; y el aceptar la tesis de los comisionados españoles sería retrogradar y poner de nuevo como base de las sociedades políticas la fuerza bruta. Con ella y por ella nos ha gobernado España, pero no tiene ningún derecho para invocarla, cuando hemos logrado ver hecho pedazos su pesado yugo.

La Propaganda

Si estudiamos la naturaleza y móviles de las agrupaciones políticas, habrá de convenirse en que la propaganda permanente es tan nece-

forme á la ley, reclamen las autoridades respectivas.

Art. 4.º—En cada Estado harán fe los documentos públicos y auténticos procedentes de los otros Estados.

Art. 5.º—Los Poderes de la República repelerán toda invasión ó violencia exterior, y restaurarán el orden alterado por una sublevación, revolución ó rebelión interior.

Art. 6.º—Se establece la perfecta igualdad de derechos políticos y civiles entre los naturales de los diversos Estados de la Unión.

TITULO SEGUNDO

DE LA SOBERANÍA, TERRITORIO Y FORMA DE GOBIERNO

Art. 7.º—La Nación es soberana é independiente, y la soberanía reside en la universalidad de los ciudadanos.

Art. 8.º—Los funcionarios públicos no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley.

Art. 9.º—Los límites de la República y su división territorial serán determinados por una ley.

Art. 10.º—Los Estados de Nicaragua, Honduras y El Salvador conservan sus límites actuales, menos en la parte que corresponde al Distrito Federal.

Art. 11.º—Además de la división general del territorio en Estados, podrá haber otra dentro de los límites de cada uno de éstos, para el régimen político administrativo y judicial.

Art. 12.º—El territorio nacional comprende el

saría para mantener compactas y en acción sus filas, como indispensable para garantizar la causa que representan y llevar á buen término, en el más breve plazo posible, la realización de sus legítimas aspiraciones.

No se conside, por lo tanto, partido político sin propaganda, ni propaganda sin resultados prácticos ó saludables consecuencias en favor del mismo partido.

Partido que prescinde de ella entra luego en descomposición, se divide, debilita, muere y su nombre se extingue.

Esta es la historia en todos los tiempos de los que no han querido reconocer esta verdad, ó se han dejado arrastrar por errores, pasiones é intereses del momento, renunciando lastimosamente á cumplir con la misión civilizadora que quizás les reservara el porvenir.

Es evidente, pues, que la propaganda para los partidos, significa tanto ó más que la misma bandera que enarbola. De aquella más que de todo depende el buen éxito de su causa.

Por eso los partidos, si en la oposición toman la propaganda como arma de combate para llegar al Poder, una vez que lo logran, están más obligados á continuarla para mantener latente el amor á sus ideas y hacer fructuosas las bondades de estos, por medio del cumplimiento estricto de las promesas en el seno de las generaciones que se suceden. Cuando los partidos cumplen esta misión, se hacen dignos de la historia y justifican sus aspiraciones al mando.

La propaganda en la oposición es puramente de hecho; el día, la tribuna, la prensa, los comicios, que son los elementos legales de que disponen los partidos en este caso, apenas si les dejan tiempo y ocasión para crear y mucho menos para edificar en favor del bien social: ambas cosas les están reservadas cumplidas en el Poder, con los abundantes medios que éste pone en sus manos, y es entonces que deben realizarlas á toda costa, no pena de cargar con la gran responsabilidad que pesa sobre ellos por haber faltado á sus promesas y defraudado las esperanzas de quienes les dieron su confianza.

Sea, pues, el Poder para los partidos lo que el dinero para los individuos: no sólo el medio de realizar justas y racionales aspiraciones sino un elemento eficaz de progreso para obtener el mejoramiento social y contribuir, en proporciones favorables, á la civilización de los pueblos, para que sus identidades conquistadas, en el desenvolvimiento de las edades, sus irrecusables títulos de merecimiento de la pública gratitud y los secundos resultados de propósitos y doctrinas, ratifiquen.

de los Estados y el que éstos cedan, para el Distrito Federal.

Art. 13.º—El Distrito Federal se forma, por ahora, con los departamentos de La Unión, Valle, Choluteca y Chiriquí. El Poder Legislativo, cuando lo crea oportuno, determinará el territorio donde deba establecerse definitivamente, ó lo organizará de manera distinta.

El Poder Ejecutivo provisional se instalará en Amapala, y podrá designar interinamente para capital de la República cualquiera de las poblaciones comprendidas en el Distrito Federal, mientras se reúne el Poder Legislativo.

Art. 14.º—El Gobierno de la Nación es de modo representativo, y se divide en tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, independientes entre sí.

TITULO TERCERO

DE LOS DERECHOS CIVILES Y SUAVIDADES SOCIALES

Art. 15.º—La Constitución garantiza á los habitantes de la República la seguridad individual, el honor, la libertad, la igualdad y la propiedad.

Art. 16.º—Todo persona es libre para disponer de sus propiedades, sin restricción alguna, por venta, donación, testamento ó cualquier otro título legal.

Art. 17.º—El esclavo que pise el territorio de la República queda libre.

Art. 18.º—Todos tienen derecho de entrar en la República y salir de ella, permaneciendo en su territorio y transitar por él, con debida sujeción á las leyes.

Art. 19.º—La extradición sólo podrá estipularse para los casos de delitos comunes graves:

CONSTITUCION

DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE CENTRO-AMERICA

TITULO PRIMERO

DE LA NACION Y DE LAS BASES DE UNION DE LOS ESTADOS

Artículo 1.º—Los Estados de Honduras, Nicaragua y El Salvador se constituyen en República Federal, con el nombre de ESTADOS UNIDOS DE CENTRO-AMERICA.

Art. 2.º—Los Estados son iguales como entidades políticas, y conservan la soberanía no delegada en esta Constitución.

Art. 3.º—Los Estados quedan comprometidos:

I. A dar al Gobierno Nacional los auxilios que éste les pida para repeler toda agresión que dañe la independencia de la República ó la integridad de su territorio.

II. A organizar en cada uno de ellos un Gobierno democrático representativo, de acuerdo con los principios y garantías de la Constitución de la República, y hacer efectiva la alternabilidad en el Poder.

III. A no enviar á otra Nación parte de su territorio, ni á implorar su protección.

IV. A ceder gratuitamente á la Nación el territorio que sea conveniente para el Distrito Federal, lo mismo que para los fuertes, arsenales y demás obras públicas que el Gobierno Federal

construya, y los edificios del Estado que aquella necesite.

V. A someterse á la decisión que los Poderes Federales oigan dentro de la debida de sus atribuciones, en todas las controversias que se susciten entre ellos.

VI. A no hacerse ni declararse la guerra entre sí, en ningún caso.

VII. A no celebrar alianza, tratado ó confederación con otro Estado, ni con otra Nación, y á no separarse de la República.

VIII. A cumplir y hacer que se cumplan la Constitución y leyes de la República, y las directrices y órdenes que el Ejecutivo Nacional expida en uso de sus facultades, y las decisiones de los Tribunales de la Unión.

IX. A no permitir enganches ó levas de ninguna especie, ni la introducción ó tránsito de fuerzas de elementos de guerra, y, en general, ningún acto de hostilidad contra ó en contra de cualquiera Nación.

X. A no prohibir el consumo de sus productos, salvo en lo que consista á los artículos establecidos.

XI. A no establecer aduanas.

XII. A no tener en ningún tiempo, tiempo permanente, ni buques de guerra, ni armamentos con elementos ó partes de ellos.

XIII. A establecer entre sí el libre cambio de sus productos y demás mercaderías, sin gravámenes con impuestos de ninguna clase por la importación y exportación de un Estado á otro, excepto las especies estancadas.

XIV. A entregarse los criminales que, con-

Demostrada la obligación de la propaganda á que quedan sometidos los partidos, especialmente los históricos, cuando llegan al Poder, acójase la escuela, la prensa doctrinaria, el libro, el ejercicio amplio del derecho en la cátedra, en los municipios, en los tribunales, en los congresos; las buenas prácticas de la administración descentralizadora, y tantos otros recursos de inquestionable valor político y significación social que ofrece el Poder, que representan verdaderos elementos de propaganda, y hágase de ellos el uso propio en consonancia con los antecedentes, principios y obligaciones contraídas.

Así establecida la propaganda, surge, se impone, por el mismo hecho, la convicción y la necesidad á la vez, de que todas las fuerzas vivas que componen un partido, vengán á prestar su contingente, cuando menos de buenas volutas y de lealtad probada en las diversas esferas del Gobierno, á fin de que, respondiendo todos á un común propósito é interés, satisfagan sus propias aspiraciones y resuelvan por el general esfuerzo la imperiosa manifestación de solidaridad que demanda un partido, cualquiera que sea su condición, en todos los trabajos que acomete.

Trabajar por que los partidos sean para los pueblos representantes de generosas aspiraciones y no azotes que despedacen sus más caros intereses, será siempre trabajar por el bien, por la justicia y por la honra nacional.

CARLOS A. GARCÍA.

Cifras aterradoras

DEL *Diario de la Marina*, de la Habana, fecha 15 del corriente, tomamos el siguiente artículo:

"Raros, muy raros han sido los concejales que no me han tildado de exagerado en mis apreciaciones cuando he descrito el estado de abandono en que se han encontrado siempre los servicios sanitarios de la Habana: quien ha creído ver en mis escritos un espíritu de sistemática oposición y otros, los más, los han leído sin apreciar las cifras que en ellos he estampado para que se conociera la verdad del peligro que nos envolvía.

Si alguna vez ha sido verdad el adagio de que "aquellos polvos traen estos lodos," es en estos momentos de verdadera prueba: una ciudad sin alcantarillado, sin agua potable suficiente, sin mercados, sin pavimento en las calles, sin policía sanitaria, sin hospitales y sin nada de lo que constituye la verdadera defensa de los pueblos cultos, no puede escapar á esta mortalidad aterradorá que es hoy ineludible en todo centro de población donde se llaman hombres sin concierto.

¡Cuánto han luchado con tanto abandono nuestros hombres de ciencia!

Bibliotecas enteras pudieran llenarse con lo que se ha escrito en esta Habana indicando el mal y señalando el remedio; sin embargo, todos han sido sordos á ese clamor, todos han mirado indiferentes la verdadera mortalidad que se ha señalado en las tablas demográficas.

Pero desde enero del presente año, esa mortalidad ha llegado á tomar proporciones tan alarmantes que aterrorizan á cualquiera: el paludismo, la disenteria, las fiebres infecciosas y la fiebre amarilla, se han cebado de tal modo en nuestra población que, á seguir así, estamos llamados á verla desaparecer antes de seis meses ó un año.

Según datos oficiales que tenemos á la vista,

pero en ningún caso respecto de los nacionales, ni por delitos políticos, aunque á consecuencia de éstos resultare un delito común grave.

Art. 20.—Se garantiza el libre ejercicio de todas las religiones, sin más límites que el trazado por la moral y el orden público. Ningún acto religioso servirá para establecer el estado civil de las personas.

Art. 21.—Se garantiza la libertad de reunión sin armas, y la asociación para cualquier objeto lícito, sea éste religioso, moral, científico, ó de cualquier otra naturaleza. La ley no autoriza las asociaciones que obliguen á una obediencia ciega, contraria á los derechos individuales, ó que impongan votos de clausura perpetua. Tampoco autoriza convenios en que el hombre pade su proscrición.

Art. 22.—Toda persona goza del derecho de tener y portar armas con arreglo á la ley.

Art. 23.—Toda persona tiene derecho á dirigir sus peticiones á las autoridades legalmente establecidas, y de que se resuelva y se le haga saber la resolución que sobre ella se dicte.

Art. 24.—Se prohíbe la confiscación, ya como pena ó un otro concepto, sea cualquiera la forma en que se haga.

Las autoridades que contravengan á esta disposición, responderán en todo tiempo con sus personas y bienes por el daño inferido. Las cosas confiscadas son imprescriptibles.

Art. 25.—La vida humana es inviolable, y la pena de muerte no se impondrá en ningún caso.

Art. 26.—Quedan prohibidas en la República las penas perpétuas, la fustigación y toda especie de tormento.

han sido inhumados en el cementerio de Colón 13,560 personas desde el primero de enero hasta el 30 de septiembre del presente año, y calculando en 3,000 los inhumados en los otros dos cementerios, resulta una mortandad de 16,560 en nueve meses, para una población de menos de 200,000 habitantes.

En los periódicos diarios de esta ciudad no aparecen todas las defunciones que se hallan inscriptas en los registros municipales, pues nos consta que las que ocurren *diariamente* en la Habana llegan á ochenta.

Hora es ya de que las personas que pueden procuran exigir á los responsables de tantas desgracias que pongan los medios para evitar esa mortalidad inconcebible; la defensa de nuestra vida se impone, mañana será tarde.

M. DELFIN.

Octubre 14 de 1898.

Nuevo Club

DE un periódico habanero tomamos lo siguiente, que reproducimos con el mayor gusto:

Club "Meyía Rodríguez"

Con fecha 21 de septiembre próximo pasado quedó constituido un nuevo club en la forma siguiente:

Presidentes de honor: José María Rodríguez y Perfecto Lacoste.—Efectivo, Oscar Aizpúrua.—Vice, Emilio Maduvel.—Tesorero, Juan Centeno.—Vice, Francisco Gener.—Secretario, Ramón Anibas.—Vice, Mariano Miranda.—Vocales: Matías Villavicencio, Tomás Rodríguez, Oscar Martín, Antonio Lorenzo, Valentín Mellado, Domingo Boraspita, Pedro Urrutia, Carlos Gavito, Nicolás Macías, Marcelino Fernández y Mariano Lladá, habiendo establecido sus oficinas de Secretaría en la morada del presidente, Tenerife 47, y horas de despacho de 7 á 9 de la noche.

Este club cuyos fines son los mismos que los que guían á las demás instituciones de esta índole y queriendo coadyuvar á aquello que constituya orden y unión, su primer acuerdo fué ponerse incondicionalmente á las órdenes del delegado general Perfecto Lacoste y formar parte del Comité Central de auxilios creado últimamente, por entender que sea éste el camino más práctico y el medio más elocuente para llegar á la verdadera unión que debe existir entre todos los que guiados por un mismo sentimiento pretenden formar la base del grandioso edificio que se llama "porvenir."

Declaraciones del Sr. Pi y Margall

UNA ENTREVISTA CON "EL LIBERAL"

MIS ideas son bien conocidas. Desde el principio de la guerra aconsejé á que se diera á Cuba la autonomía: no la autonomía tal como la han entendido los conservadores y los liberales, sino la autonomía tal como la ha definido siempre el partido federal. Cuando la vi otorgada por los liberales, la calificué de insuficiente y tardía, y manifesté que se la debía haber ofrecido á los insurrectos como condición de paz. Luego que la vi rechazada, y á los Estados Unidos resueltos á intervenir en la cuestión, encarecí lo necesario y urgente que era negociar con los rebeldes sobre la base de la independencia. Si no la concedemos—decía—perdemos la Isla, sin que nos quede relación alguna de amistad con los cubanos. Por medio de la negociación podría-

Art. 27.—Ninguna persona puede ser privada de su libertad, ni de su propiedad, sin ser previamente oída y vencida en juicio, conforme á las leyes; ni puede ser enjuiciada civil ni criminalmente dos veces por la misma causa.

Art. 28.—Nadie puede ser juzgado sino conforme á las leyes preexistentes al acto que se le impute, ante tribunal competente y con las formas propias del juicio respectivo.

Art. 29.—Ninguna autoridad podrá dictar orden de detención ni prisión, sino con arreglo á la ley. El término de la detención para inquirir no podrá pasar de ocho días.

Art. 30.—La correspondencia epistolar y telegráfica es inviolable. La correspondencia interceptada no hará fe ni podrá figurar en ninguna especie de actuación.

Art. 31.—El domicilio es inviolable, y no podrá decretarse su allanamiento, sino para la averiguación de los delitos, ó en persecución de los delincuentes, en la forma y en los casos determinados por la ley.

Art. 32.—Unos mismos jueces no pueden conocer en diversas instancias de una misma causa.

Art. 33.—Todos los hombres son iguales ante la ley.

Art. 34.—Las leyes no pueden tener efecto retroactivo, excepto en materia penal, cuando favorezcan al delincuente.

Art. 35.—Toda persona puede libremente expresar, escribir, imprimir y publicar sus pensamientos, sin previo examen, censura ni caución; pero será responsable ante el Jurado por los delitos que conetiere.

Art. 36.—La propiedad, de cualquiera natu-

mos, de seguro, obtener un tratado de comercio ventajoso para la Península, y el indispensable deslinde de deudas entre el Tesoro de la colonia y el de la metrópoli.

Aún después del *ultimatum* de Mc Kinley estuve por que se negociase la paz con los insurrectos; entendía que sólo por este medio cabía evitar un rompimiento con los Estados Unidos. No se quiso seguir esta conducta; se provocó, por lo contrario, la guerra, dando las dimisorias á Woodford antes de haber recibido oficialmente el *ultimatum*. Pudo esperarse á que nos lo comunicaran oficialmente, y proponer el arbitraje, invocando el precedente de haber obligado á la Gran Bretaña á aceptarlo en la cuestión de Venezuela.

Vino la lucha, y apenas supe el desastre de Cavite, publiqué, bajo mi firma, un artículo, en que dije que era preciso ponerle término á costa de cualquier sacrificio. El Gobierno adoptó esta conducta después de la derrota de la escuadra de Cervera en las aguas de Santiago. De todo corazón lo aplaudi, sintiendo sólo que no se hubiera ofrecido mayor resistencia á la cesión de Puerto Rico, cesión que no entraba en la actual política de nuestros vencedores.

Ya la pérdida de Cuba y Puerto Rico es inevitable. Inevitable me parece también la de nuestra soberanía sobre parte del Archipiélago filipino. Ya que no la perdamos, tendremos que compartirla con los americanos. Los tagalos son casi dueños de la isla de Luzón, y es probable que hayamos de ceder al doble esfuerzo de los yanquis y los insurrectos.

No nos podemos quejar de los que nos suceden. Hemos regido mal las colonias, no hemos sabido escarmentar en la pérdida de todo el territorio de América que se extiende de México á Chile, no hemos querido doblegarnos oportunamente á lo que el progreso de las ideas iba exigiendo, y hemos sido la primera nación de Europa arrojada del continente que hace cuatrocientos siglos descubrimos.

Menos mal si en vista de todos estos desastres supiésemos regenerar la Península, rompiendo con insostenibles tradiciones y abriendo á la política nuevos horizontes y nuevos rumbos. Desgraciadamente no veo en ninguno de los hombres que se ofrecen á salvarnos nada que indique tan provechosa mudanza. Hablan todos de descentralizar, pero sin que ninguno defina hasta donde ha de llegar la acción del Estado y empezar la de las provincias. Hay en muchas provincias un espíritu regionalista que casi raya en la independencia, y esos salvadores nada intentan que puedan aquietar los ánimos y reforzar los vínculos entre el Estado y las regiones. Conviene declararlas todas autónomas, á fin de abrir todo cumplimiento; y conviene hacerlo pronto, para que la reforma no venga tardíamente como en Cuba.

Esos salvadores, lo mismo Polavieja que Silvela, no proponen como medio de regeneración, sino que *infiltremos* el espíritu teocrático en las instituciones, y salgamos del aislamiento internacional en que vivimos. Capaces serían, á lo que veo, de creer que con el fin de curar los males de la guerra conviene que tercijemos en las que puedan sobrevenir entre las demás naciones de Europa. Querer corregir el mal, con el mal, no es verdaderamente insensato?

Nosotros no vivimos aislados, como infundadamente se dice. Estamos en relaciones de amistad y de comercio con todos los pueblos cultos de la tierra, y tenemos con las principales naciones numerosos tratados que amparan nuestros intereses. ¿Cabe decir que vivimos aislados por no formar parte ni de la Doble ni de la Triple Alianza? Nuestra posición geográfica nos permite una neutralidad ventajosísima, y sería

raleza que sea, es inviolable. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, sino por causa de necesidad ó utilidad pública legalmente comprobada, y previa una justa indemnización. En caso de expropiación motivada por las necesidades de la guerra, la indemnización puede no ser previa.

Art. 37.—Se garantiza la libre enseñanza. La que se costee con fondos públicos será laica, y se organizará conforme á unos mismos sistemas educativos. La primaria será, además, gratuita y obligatoria.

Se prohíbe la inversión de fondos públicos en establecimientos particulares en que se dé determinada enseñanza religiosa.

Art. 38.—Toda industria es libre; pero la ley podrá estancar en provecho de la Nación, ó de los Estados, los ramos que se estime conveniente.

Art. 39.—No habrá monopolios de ninguna clase, ni prohibiciones á título de protección á la industria. Exceptuase la acuñación de moneda y los privilegios que por tiempo limitado se concedan á los inventores ó perfeccionadores de alguna industria.

Art. 40.—Toda persona tiene derecho de pedir y obtener amparo contra cualquiera autoridad ó individuo que restrinja el ejercicio de los derechos individuales garantizados por la presente Constitución. Una ley especial reglamentará la manera de hacer efectivo este derecho.

Art. 41.—Ningún poder ni autoridad tiene facultad para restringir ni alterar las garantías constitucionales, las que sólo podrán suspenderse en los casos de guerra exterior, rebelión y sedición.

locura que la rompíeramos en favor de Francia y Rusia, ó en favor de Italia, Alemania y Austria. Toda alianza nos obligaría á mayores gastos militares, y hartos pesan ya sobre nuestro empobrecido Tesoro.

El espíritu teocrático viene desgraciadamente, fomentado por el actual Gobierno. Sería de ver que viniese á exagerarlo un Polavieja, cristiano fervoroso, pero nada humilde, que ha sido el primero en atreverse á presentar al pueblo su candidatura para la presidencia del Consejo de ministros, sin tener en su historia nada que revele talento político.

Para la regeneración del país, en lo que debemos fijarnos es en avivar por todos los medios imaginables el amor al trabajo, alentar todas las industrias, procurar á los agricultores un crédito que carecen, estimular la inventiva de nuestros compatriotas, abrir en todas partes colegios, transformar los Institutos en Escuelas de Artes y Oficios, establecer la enseñanza oral y práctica para los adultos que no conocen la lectura, hacer, por fin, de una nación de retóricos una nación de trabajadores. Mucho se podría conseguir por la autonomía de las regiones: cobrarían todas vigor, alientos, fuerza; multiplicarían sus industrias y abrirían nuevas fuentes de riqueza. No pudiendo esperar del Estado los beneficios de hoy, saldrían de su letargo y recobrarían nueva vida.

El Gobierno de hoy ¿á qué espera? Ha dado pruebas de incapacidad antes de la guerra, durante la guerra y después de la guerra; y hoy nada hace ni nada discurre para sacarnos del atolladero en que se nos ha metido. En vez de vigorizar al pueblo le debilita, reduciéndolo al silencio: amordazando la prensa, prohibiendo las reuniones públicas, huyendo de las Cortes, en vez de buscar en ellas consejo. Quiere que los pueblos callen, cuando más falta hace que dejen oír su voz y manifiesten sus anhelos. ¿Temerá que hablando se caldeen, exijan responsabilidades, y en un momento de exaltación derriben lo que es el origen de los males que los agobian? Ante un Gobierno inerte como el que nos rige, de desear sería que se levantara vigorosa la nación, y en su iniciativa y en su esfuerzo buscara la nueva política que su desventurada situación exige. En cualquiera otra nación habría dejado de existir hace tiempo un Gobierno que hubiera sufrido en su política tan lamentable fracaso como el del señor Sagasta; habría dejado de existir, aún habiendo nacido esos fracasos de agenos errores y de agenas culpas. ¿Dirá tal vez el señor Sagasta que no tiene quien le sustituya con ventaja, ya que los que pretenden reemplazarle (aun poco han concebido ni conciben nada que pueda salvarnos)? ¿Está acaso reducida la suerte de la nación á los que no buscan en el pueblo el poder á que aspiran?

El mal es grave, y el remedio urgente. Conviene mover á la nación á que hable y no á que guarde silencio.

F. PI Y MARGALL.

SUPLEMENTO

AL presente número de PATRIA acompaña un *Suplemento*, notable trabajo que lleva por título "Las Repúblicas Hispano Americanas y la República de Cuba (Observaciones oportunas)."

Dicho trabajo aparece firmado por las iniciales D. E. y se debe á la pluma de un distinguido cubano.

La Ley de Estado de Sitio determinará las garantías que puedan suspenderse, y el tiempo y forma en que esa suspensión deba tener lugar.

Art. 42.—Los derechos y garantías que declara esta Constitución no excluyen otros derechos y garantías no enumerados en ella, pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno adoptada.

Art. 43.—Se establece el juicio por Jurados para lo criminal. La ley organizará y reglamentará esta institución.

TITULO CUARTO

DE LOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

Art. 44.—Son naturales de los Estados Unidos de Centro-América:

I. Los nacidos en territorio de la República, excepto los hijos de extranjeros no naturalizados.

II. Los hijos de padre ó madre natural de la República, que nacieren en el extranjero, si no optaren por otra nacionalidad.

III. Los hijos de la República de Guatemala y Costa Rica que ante la primera autoridad departamental manifiesten su deseo de ser nacionales.

IV. Los hijos legítimos de madre natural y padre extranjero, si nacieren en el territorio de la República y optaren por la nacionalidad de los Estados Unidos de Centro-América.

Art. 45. Son naturalizados en los Estados Unidos de Centro-América:

I. Los hispanoamericanos que lo soliciten de la primera autoridad del departamento, comprobando su buena conducta y un año de residencia en el país.

Lo que costó la guerra á España

(DE UN COLEGA.)

ADemás de las colonias que perdió y los buques de guerra destruidos en acción, la guerra costó á España cerca de... \$384.800.000. Tal información ha llegado á noticias de las autoridades en Washington, por conducto de los agregados americanos en Europa. Las siguientes cantidades fueron adquiridas y gastadas de este modo:

De la venta de 322,944 notas de Cuba, \$25.242.255; de la venta de 60,000 notas cubanas de 1886, \$5.784.897; préstamo de 400,000.000 de pesetas con la garantía de derechos aduanales, \$74.400.000, por venta de plata etc., \$866.338; préstamo del Banco de España con garantía de Cuba \$58.400.000; préstamos del mismo banco bajo la garantía de derechos aduanales, \$48.200.000; préstamos del Banco de España con garantía de las contribuciones, \$32.000.000; préstamos del Banco de España, al 4 por ciento deuda interior, \$29.000.000, impuestos de Filipinas,.... \$37.000.000.

Dichas sumas no incluyen deudas por transportes, etc., contraídas por el Gobierno, que ascienden, aproximadamente á \$62.000.000.

Según informes que obran en poder del Departamento de Washington, todo el dinero ha sido gastado en expediciones enviadas á las colonias; y cuyo número ha sido de 180.431, soldados, 6,223 oficiales y como 700 generales.

Curiosidades

"Don Alfonso XIII por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del reino.

A todos los que la presente vieren y entendieren sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para renunciar á los derechos de soberanía y para ceder territorios en las provincias y posesiones de Ultramar, conforme á lo estipulado en los preliminares de paz convenidos con el gobierno de los Estados Unidos del Norte América.

Por tanto: Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar, la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 16 de septiembre de 1898.—Yo, la Reina Regente.—El Presidente del Consejo, Práxedes Mateo Sagasta."

"Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar, para formar parte de la Comisión encargada de negociar en París el tratado de paz entre España y los Estados Unidos de América, á los señores siguientes:

Por el ministerio de Estado, á don Francisco de Reinos, secretario de primera clase; don Juan Riaño, secretario de segunda clase; don Manuel Walls secretario de tercera clase; don Paulino de la Mora, agregado diplomático, y don Eduardo Toda, cónsul general.

Por el ministerio de la Guerra, á don Agustín Escandela, capitán de Ingenieros; don Santos López Pelegrin, comandante de Ingenieros, y don José Reina, comandante de Artillería.

Por el ministerio de Hacienda, á don Juan Blas Sitges inspector general de Aduanas, y don José Valdés, oficial de primera clase de la Dirección general de Aduanas.

Por el ministerio de Ultramar, á don José Congosto, jefe superior de Administración; don Joaquín Purón y Romaguera, jefe de Administración de primera clase, y don Joaquín Purón y Rubio, oficial de Administración.

Y como secretarios de los Plenipotenciarios señores Montero Ríos y Garnica, á don Eugenio Montero y Villegas y don José Lameyer, respectivamente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 22 de septiembre de 1898.—Sagasta.—A don Eugenio Montero Ríos, presidente del Senado."

Cualquiera que hubiese pasado una temporada de seis meses en un país ignorado, sin tener noticia de los últimos sucesos, creería al leer lo que antecede que España, loca de remate, se dispone á echar la casa por la ventana.

¡Cuán distinta la realidad de la apariencia! Trátase nada menos que de la desaparición de España de este mundo... y quizás hasta del otro.

El Arzobispo de Manila

En una entrevista que un miembro de la Prensa Asociada de los Estados Unidos tuvo con el Arzobispo español, Sr. Dosal, éste dijo:

"Espero con mucho anhelo que las Islas no permanecerán siendo españolas, pues de ser así, costaría á España arroyos de sangre el mantener la paz; pues los rebeldes se hayan muy fuertes."

También manifestó que no estaba por la independencia absoluta de las Islas, simplemente por que los nativos vivirían en constante guerra civil, destruyéndose unos á los otros, volviendo las Filipinas á su primitivo estado de barbarie, y la única esperanza, según él, es que un gobierno ó nación poderosa de Occidente se anexe el Archipiélago.

Añadió que las órdenes de religiosos tendrían que irse, y culpa á los Dominicanos y Franciscanos, las órdenes más ricas, de la actual rebelión, así como á los Benedictinos y Capuchinos, y prosiguió diciendo que ellas han sido los enemigos de la libertad.

El número total de sacerdotes—concluyó—que había en Filipinas antes de la guerra ascendía á mil, y ahora solo quedan como cincuenta.

Los oficiales del ejército español, en su mayor parte, han renunciado sus empleos y procuran hacerse ciudadanos americanos, y aseguran que no servirían en el ejército si España volviera á apoderarse de las islas. La mayoría, en fin, está por la anexión á los Estados Unidos.

La promesa de un genio

ERA la noche del 31 de diciembre del año de 1800, y en uno de los bosques vírgenes del Continente Americano, los genios y las hadas celebraban con gran fiesta el nacimiento del siglo XIX.

Toda la naturaleza se había empeñado en dar esplendor á esa fiesta, la luna atravesada majestuosamente sobre un cielo sembrado de estrellas que se eclipsaban á su paso.

Las selvas habían encendido sus fuegos fatuos que se movían inciertos entre la yerba; los bosques lanzaban la claridad fosforescente de los podridos troncos y los insectos luminosos se cruzaban, arrastrándose unos y otros rápidamente y describiendo líneas rectas en encontradas direcciones.

Los pájaros de la noche cantaban entre las ramas; las auras sacudían las hojas de los árboles, dando las notas bajas del concierto, y se escuchaban en la lejanía el monótono ruido de las cataratas y los acompasados tumbos de los mares.

Los genios y las hadas danzaban y cantaban, y cada uno de ellos había hecho un don al recién nacido, y de ninguno de esos dones se ha hablado tanto, como del que le habían presentado en extraña reunión el agua y el fuego, ofreciéndole que de allí saldría poderosa fuerza que haría mover las más pesadas máquinas, que arrastrarían en vertiginosa carrera enormes trenes á través de los campos, y llevarían las embarcaciones entre las olas encrespadas, con más facilidad que si soplara viento protector. Aquel don sería el asombro de la humanidad en el siglo XIX.

Pero entre aquel concurso de genios, había uno que nada hablaba ni nada ofrecía para el que iba á nacer: era un genio de ojos brillantes, envuelto en crespones de color de cielo, y que llevaba por único adorno una chispa sobre la frente; pero tan luminosa, tan brillante, tan intensa, que parecía encontrarse allí toda la luz del sol.

—Y tú, ¿que das al niño que va á nacer?—le decían los demás.—Nosotros hemos agotado nuestros tesoros en éste y en todos los siglos que han muerto, y tú, hasta hoy, nunca has dado nada, y siempre con ese aspecto misterioso, como si poseyeras inmensas riquezas.

—La hora de mi reino no había llegado aún; pero ha sonado, y abriré para este siglo las puertas de mis tesoros, tan desconocidos como inagotables. Yo daré á la palabra la rapidez del rayo; yo daré al oído la finura que vosotros mismos no tenéis; yo haré desaparecer las sombras de la noche, dando á la humanidad para su servicio la luz del relámpago; yo haré cruzar el pensamiento de los hombres debajo de las aguas del Océano, y no habrá un arte ni habrá una ciencia que no reciban por mi nuevo impulso, que yo mismo apenas conozco los tesoros que guardo.

Los genios y las hadas rieron estrepitosamente de aquellas palabras; pero el genio desprendió la chispa que llevaba en la frente y la colocó en el pecho del recién nacido, en el momento en que pasaba la media noche, y el siglo XIX saliendo de lo infinito, tendía sus alas sobre la tierra.

Los años pasaron con esa rapidez con que hace nuestro planeta su camino; y cuando ya caduca, iba el siglo á hundirse otra vez en la eternidad, las promesas del genio se habían cumplido: los hilos del telégrafo formaban sobre la superficie de las naciones civilizadas, inmensas arpas cólicas, donde al cruzar los vientos sonaba la nota del progreso.

El teléfono llevaba en secreto la palabra humana en las vibraciones de un alambre; en el fondo del Océano las sirenas se agrupaban á los cables submarinos, para sorprender á su paso las noticias de lo que acontecía sobre la tie-

rra; el giro de un boton bastaba para iluminar una ciudad con toda la claridad del día, y la mano de un niño mandaba la chispa que inflamara la mina que despedazaba en el fondo de las aguas los más terribles escollos; y hasta el vapor que tanto había asombrado, iba cediendo su puesto á una fuerza motriz desconocida hasta entonces y misteriosa.

El genio de la chispa luminosa decía muchas veces á sus compañeros: "He cumplido mis promesas, y os advierto que todavía el hombre ha penetrado apenas en el pórtico de mi palacio."

V. RIVA PALACIO.

COLABORACION ESPAÑOLA

RESPONSABILIDADES

Francifredo es un canalla que ha perdido la batalla.

M. Pina.

Si licet in magnis... como pudo decir el otro—ó el uno, quien fuese,—cuando dijo exactamente lo mismo, sólo que todo lo contrario,—si es lícito, vuelvo á decir, el uso de ejemplos muy pequeños para hablar de cosas muy grandes, tiene aplicación á lo que ahora sucede en España lo que el insigne *Bretón de los Herreros* pone en boca de uno de los personajes de su comedia *El poeta y la beneficiada*:

"Yo echo la culpa á los cómicos, y ellos me la echan á mí."

Vamos á suponer que, en la lucha con los Estados Unidos, hubiésemos alcanzado la victoria.

¿Quién pondrá en duda que de los laureles logrados habría correspondido la mayor parte al Gobierno? Todos recordamos lo que ocurrió en Madrid al recibirse la noticia de la muerte del cabecilla Antonio Maceo: los entusiastas improvisaron una manifestación, cuyo comienzo fué vitorear, ¿quién?: al ministro de la guerra; ministro que acaso no conociese á la sazón el motivo de aquellos vitores, y que, de todas maneras, no habrá de responder—cuando Dios lo llame á juicio—de la sangre vertida en aquella jornada. Cuando la escuadra de Cervera entró en la bahía de Santiago, ¿quién recibió y aceptó felicitaciones patrióticas de cuantos suponían que había sido aquel acto un triunfo para nuestras armas? . . . El ministro de Marina.

Estos hechos y otros que yo no podría citar, aunque no muchos, pues las satisfacciones en esta campaña han sido pocas y poco duraderas, dan una idea aproximada de lo que habría sucedido si se nos hubiese mostrado amiga la fortuna.

Muchos lauros, muchas recompensas, recepciones entusiásticas, marchas triunfales, cruces infinitas, pensiones sin cuento, ascensos innumerables para el ejército victorioso, para las vencedoras huestes; pero mucha gloria, toda la gloria para el Gobierno que, en buen hora, y con varonil arrogancia, había declarado la guerra y que tan hábilmente la había dirigido. Entonces, ¡oh! entonces hubiesen brotado, como por arte de encantamiento, numerosos profetas de aquellos triunfos, infinitos copartícipes de aquellas glorias, por todos previstas y con la colaboración de todos obtenidas; pero entonces también el Gobierno y los amigos del Gobierno, habrían recabado para éste, factor principal en aquellas hipotéticas bienandanzas, casi todos, si no todos, los merecimientos contraídos.

A nadie, á nadie habría pasado por la imaginación entonces, afirmar (como ahora se afirma para definir responsabilidades) que al país, al pueblo todo, á la nación española que había derramado su sangre y sacrificado su hacienda, correspondían en justicia los honores del triunfo.

Pero las cosas han sucedido—como no podían menos de suceder—de muy distinta manera, y ahora cada cual trata de escurrir el bulto y de echar sobre las espaldas del vecino la parte alícuota de responsabilidad que, por clasificación, le corresponde.

"Ustedes son los culpables del fracaso—gritan los unos,—porque no supieron lo que mandaban." "Aquí no hay más responsables que ustedes—replican otros,—porque no acertaron cuando obedecían." "Los que nos lanzaron, con sus intemperancias y con sus gárrulas vociferaciones á una lucha para la cual no estábamos preparados, son los verdaderos causantes de nuestras desventuras,"—propanan unos, aludiendo, no muy caritativamente, á la prensa periódica. Y no faltan quienes, para quedar bien con unos y con otros, toman, como vulgarmente se dice, por la calle de en medio y echan la culpa sobre todos los españoles, para que, repartida de ese modo, toque menos á cada uno. Y no aludo á Montero Ríos, mi ex-correligionario, que se ha metido ahora á cuentista . . . ; un poco tarde indudablemente.

"Es preciso desengañarse, dicen; la responsabilidad no es de los altos poderes del Estado, que ni tienen firmado pacto con la fortuna, ni pueden hacer milagros; tampoco ha de exigirse al ejército, ni á la marina que han hecho cuanto humanamente han podido hacer con los elementos de que disponían; ni es justo

achacar solo á la gente política, según quieren hacer algunos, lo que es defecto de toda nuestra generación enteca y afeminada. Aquí todos somos responsables, todos absolutamente; éstos y aquéllos, y los otros y los de más allá y ustedes que me escuchan y yo que les hablo; vamos lo que se dice todos, no le demos vueltas."

¡Bah! ¡bah! ¡bah! dejémonos de niñerías, y no busquemos tres piés al gato.—¿Qué vamos á ser responsables todos? ¿ni cómo? ¿ni por qué?

Si en caso de victoria, los plácemes y parabienes hubieran sido segura, indiscutiblemente para los que mandan, ¿no ha de ser para ellos también, después de la derrota, la responsabilidad y la censura?

El arte de la guerra, según decía muy atinadamente Pablo Luis Courier, se reduce á esto: "Si salís vencedor, sois un genio; si salís vencido, sois un imbécil."

Y no vale apelar al recurso de *Tío, yo no he sido*, ni al otro remedio que es de tío también, *Tío, páseme el río*; los responsables en la desdicha son, deben ser, no pueden menos de ser, los que habrían sido glorificados en la prosperidad.

No he de decir quiénes sean; lo sabemos todos, y todo el mundo lo señala.

¿Que por estas desgracias hemos de entregarnos á la desesperación y rendirnos al desaliento? ¡Ah! todo menos eso; ni hay motivo para tanto, ni aunque lo hubiera estaría justificado el suicidio.

Saldremos, ¡vaya si saldremos! de la situación angustiosa en que nos han metido esos... los que nos han metido; pero, ¡caracoles!, no los coloquemos en situación de que vuelvan á meternos en otra, de lo cual serían muy capaces, porque el que hace un cesto hace ciento, y esos llevan ya hechos bastantes.

A. SÁNCHEZ PÉREZ.

Corona de espinas

(DE MI DIARIO DE SOLDADO.)

A la Srta. Matilde Rodríguez.

LA sombra extendía su manto severo en la triste población.

En los establecimientos públicos departían sobre asuntos políticos grupos de hombres sin ilustración, leyéndose en sus miradas, en unos la pasión y el odio brutal, y en los otros el horror ante la desesperante paralización de los negocios mercantiles. Para éstos hacer política y maldecir equivalía á poner un dique á la derrota, á la miseria que—como acusador—se alzaba ante ellos.

En la tienda de más fama se reunían algunos militares y otros que, aunque vistiendo un uniforme, parecían hombres escapados de la cueva de los criminales.

Contaba uno de estos sus hazañas en la guerra: aun estaban manchados sus vestidos: era que acababa de asesinar á unas mujeres en un rancho, y—entre sus manos hercúleas—había extrangulado á un niño.

—Hay que matar á todas las mambisas y á sus hijos. Yo soy un buen partero: con un machetazo arreglo ese asunto en un momento.

—Ah! Yo no puedo soportar una guerra como esta—dijo un alférez, joven de caballeroso aspecto.—es infame nuestra conducta.

Pesos de Plata

DE LA

REPUBLICA DE CUBA

De 9:10 de plata fina y pesando 348 granos.

Ya están de venta los NUEVOS PESOS de la República de Cuba; son del mismo peso y ley que los anteriores "Souvenirs." En todo pedido se debe especificar si se desean "Pesos" ó "Souvenirs."

UN PESO CADA UNO

REDIMIBLE Á LA PAR POR LA REPÚBLICA DE CUBA DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN DE LA ISLA POR LAS FUERZAS ESPAÑOLAS.

Se harán envíos por el correo interior en paquete certificado con el siguiente recargo: Una, 10 ctvs.; dos 12 ctvs.; tres ó cuatro, 14 ctvs.; cinco, 16 ctvs.; seis ó siete, 18 ctvs.; ocho, 20 ctvs. y nueve, 22 ctvs. Los pedidos de diez monedas hasta 20 se remitirán con un recargo de 25 ctvs. á cualquier punto de los Estados Unidos, los de veinte para arriba se expedirán por su valor nominal, porte franco, al recibo de los fondos correspondientes.

Para el EXTERIOR hay que ASADIR el costo del porte, según la tarifa postal.

JOSÉ ZAYAS, Comisionado Financiero.

Room 6, 56 New Street, New York.

—Calle usted—le replicó un capitán con aspereza—Guarde usted esos pensamientos por ahora: la muerte se encargará de darnos la victoria.

Y el diálogo se animó, y no contribuyeron poco a ello dos canecas de ginebra que ofreció a sus comensales el dueño del establecimiento, que era el que proveía a la fuerza que guarnecía la plaza.

—¿Qué tal te va en la casa donde te alojas?

—Bien, aunque ya me humilla la altivez de una mambisa que no pierde oportunidad de atacarnos. Es una virtud salvaje. Pero ya habrá quien se encargue de hacerla besarnos los pies.

—Pues la mía es una estúpida que se ha dejado camelar, y piensa que le he de cumplir la palabra de matrimonio que le he empeñado, y ya sueña en los chicos y las ventajas de una posición cómoda. Pobre bestial. Es una mambisa como todas, pero está enamorada y le gusta bailar, y bailando se quedará, esperando luego—tísica—que algún mambi la perdone y la ampare en su desgracia.

Se oyen pasos por la desierta calle. Es la guerrilla que salió por la mañana a operaciones. Vienen sus soldados silenciosos y marchando a la funerala divididos en dos hileras: en el centro conducen del cabestro una acémila, atravesado en ella traen al teniente, al jefe que fué inhumano, que mató por el placer de ver sangre, que mutiló y que gozó siempre con el crimen.

Los nuestros habían esperado a la guerrilla y entre los que cayeron fué el último aquel instrumento de la pasión.

—El teniente ha muerto: mañana vengará sus balazos. Al primer pacífico que encuentre le arranco la piel y luego le cuelgo por los pies.

—Han muerto también más de veinte guerrilleros.

—Y ¿qué importa eso? Son de esta maldita tierra y no se pierde nada con que mueran. Así pelearán mejor los que quedan, y no olvidarán la consigna.

—No hay que tomar las cosas tan a pecho. Que entieren al teniente y nosotros vamos a bailar a casa del brigadier. Allá van todas las chicas y pobres de ellas si durante el baile llegara la noticia de que estos malditos incendiarios, o sea los americanos, nos obligan a dejar la isla; les dejariamos a los mambisas la deshonra y las matariamos.

Una interesante criatura, joven, pero triste, está a la puerta de una modesta casa en el momento en que pasa el cortejo fúnebre.

Ante aquel cuadro tiembla, pero no se siente compasiva. ¡El dolor ha dejado tantas penas en el corazón!

Aquel que van a enterrar fué quien la insultó en días tristes: aquellos labios movidos por una muerte violenta no la movían a la compasión. Muda fué a su alcoba y creyó oír una voz de lo alto que le indicaba que era aquel un castigo merecido.

La mañana animó aquella población condecorada al horror.

Las mujeres se encontraron por las afueras del caserío.

Andaba una con la altivez de la que cumple su deber: era aquella que no había sentido pena ante el cadáver atravesado en la acémila. Intentaba burlar la vigilancia de los fuertes para llevar medicinas y parque a sus hermanos, y aceptaba—con orgullo—la muerte si la descubrían.

La otra, vestida decentemente, llevaba una corona para la tumba del teniente español.

Piedad para la pobre niña abandonada y enferma que recogió flores para el dcspto y hoy lleva sobre su frente marchitas sus esperanzas.

Y tú, la niña pura, recoge su corona de espinas y enjuga amorosa la sangre que escaldaba sus pálidas mejillas.

FERMIN VALDÉS DOMINGUEZ.

A orillas de Yaguajay, septiembre 15 de 1898.

LAS NOTICIAS

THE Herald, octubre 22.—Washington. Considerase que la completa evacuación de Cuba por las tropas españolas no podrá llevarse a cabo en el tiempo fijado; pero la demora en la evacuación no impedirá que cese la soberanía de España en toda la Isla el día 1.º del próximo diciembre.

Habana. El coronel Waring se ha embarcado ayer en el *Yucatan*, con dirección a los Estados Unidos. Lleva consigo el informe sobre el estado sanitario de la capital.

Su proyecto de formar un cuerpo de policía con los soldados cubanos y españoles ha dado lugar a serias discusiones entre los oficiales

americanos. Algunos aprueban dicho proyecto, mas los generales Wade y Clous lo consideran como un despropósito.

París. El lunes volverán a reunirse los comisionados para la paz.

Madrid. Dícese que el señor Moret abandonará a Sagasta.

Ha partido para el campo.

The Sun, octubre 22.—Habana. Los comisionados militares americanos han notificado a la comisión española que el ejército americano ocupará la Isla en el mes de noviembre; haya tenido o no lugar la evacuación de las tropas españolas.

The Herald, octubre 23.—Washington. Un alto oficial de la Administración ha manifestado al corresponsal de este periódico que se reconoce ser imposible termine la evacuación de las tropas españolas de Cuba para el día 1.º de diciembre; pero que, no obstante, en esa fecha cesará la soberanía de España en toda la Isla.

El gobierno americano, sobre este particular, se mantiene firme en su propósito.

—Las negociaciones en París no adelantan. Los españoles persisten en sus pretensiones respecto a la Deuda cubana y se espera que a la sesión que se verificará mañana lunes acudan con nuevos argumentos.

Sin embargo, los representantes americanos, con arreglo a las nuevas instrucciones que han recibido, activarán los trabajos.

París. Mañana lunes se verificará la sesión de los comisionados como se ha anunciado. Créese que la discusión sobre lo de la Deuda no quedará terminada y se aplazará para otra nueva reunión.

Madrid. Los periódicos dicen que es inminente una crisis ministerial y atacan al señor Gamazo, ministro de Fomento, por haber dimitido, complicando así la situación.

Polavieja ha visitado a la reina regente.

The Sun, octubre 23.—Washington. Cuanto se ha dicho respecto a que a España se le concedería prolongar por algún tiempo su soberanía en Cuba ha resultado incierto. La fecha del 1.º de diciembre ha sido fijada para la formal entrega a los Estados Unidos de la administración de la Isla.

The Herald, octubre 24.—Habana. La comisión americana aguarda la respuesta de Washington al plan de saneamiento que se envió a esa capital, al mismo tiempo que sobre lo referente a la inspección marítima para Cuba y Puerto Rico.

Se ha verificado un meeting anti católico presidido por el Rev. Justin Fulton.

Caimanera, Cuba. El *Maria Teresa* saldrá el jueves próximo para los Estados Unidos.

Santa Cruz del Sur. Procedentes de Manzanillo han llegado los Delegados cubanos. La Asamblea comenzará sus trabajos la próxima semana. En ella estarán representados los cuerpos de ejército de la Habana, Pinar del Río, Matanzas y Oriente.

Ha llegado el general Calixto García, obteniendo la más cordial recepción. Ha celebrado una conferencia con el Presidente señor Masó.

El primer asunto de que se ocupará la Asamblea será el del nombramiento de una comisión de cinco personas que tendrá autorización del gobierno para tratar con los comisionados americanos.

Madrid. Continúan los rumores de crisis ministerial.

The Herald, octubre 25.—Washington.—Créese que en la sesión que ayer celebraron en París los comisionados, los americanos presentaron una proposición que podría considerarse como un ultimatum. Los españoles insisten en sus pretensiones sobre la Deuda, mientras los americanos se mantienen firmes en su resolución de no aceptarla.

España, pues, pagará la Deuda. Se ha notificado al gobierno español que no debe ni puede disponer del material de guerra que existe en las fortificaciones de Cuba.

Los Estados Unidos ocuparán toda la Isla el 1.º del próximo diciembre.

Santiago de Cuba. El general Wood nombrará a ocho miembros del Comité Cubano consejeros de gobierno.

Se prepara un plan para la formación de un cuerpo de policía en la provincia.

Madrid. El ministro de la Guerra, Correa, ha dimitido.

París. Se considera desesperada la situación de España.

ALGO DE TODO

PARECE ya cosa resuelta, dada la insistencia de la prensa americana en afirmarlo, que la soberanía de España cesará en Cuba, de una vez y para siempre, el día 1.º del próximo diciembre.

Ese día, parece, quedará colocada la lápida funeraria de la dominación española en América.

Bueno es que se fije, al fin, el 1.º de diciembre; pues desde que se firmó el protocolo y a hau pasado días y, a la verdad, se trata de

España, y para entierro de pobre la cosa va durando más de la cuenta.

El pasado sábado partió para la Habana en el vapor *Seguranca* nuestro querido amigo el distinguido ingeniero señor Luis Arozarena. Acudimos a dar el abrazo de despedida al buen amigo que tan gratos recuerdos deja entre nosotros.

Lleve el señor Arozarena un viaje feliz y tenga la seguridad de que le deseamos las más gratas satisfacciones.

EUROPA Y LOS EUROPEOS

Cacarea el francés su orgullo vano, Llénanse los ingleses de dinero, Conquistas busca el alemán guerrero, Recuerda su grandeza el italiano.

Marcha el austriaco hacia Oriente ufano, Codicia al turco el ruso cancerbero, Vive el práctico suizo del viajero, Progresa el belga en el trabajo humano.

Recorre el holandés el mar gigante, Expiota el sueco audaz, su selva helada. Cuida el lapón de su ganado errante:

Llora el griego su Atenas y su Iliada; Y sin cuidados ante el sol brillante Torea el andaluz, y no hace nada.

A. DEL VALLE.

En la noche del viernes último hubo en la Habana una especie de diluvio, según dice *The Herald*, convirtiéndose las calles en verdaderos ríos.

Algunos establecimientos y casas particulares se inundaron.

De desgracias personales en la ciudad nada se dice, y es natural que ninguna haya ocurrido. A la altura en que se hallan sus habitantes no es fácil que se ahoguen en tan poca agua.

Ha regresado al suelo de la patria el comandante Luis Rodolfo Miranda, del Estado Mayor del general Calixto García, que se hallaba en ésta en uso de licencia.

El caballero comerciante de la Habana, señor Thorwald Culmell, cónsul de Dinamarca, y sus hijas Rosa, Juanita, Anais y Edelmira, tan estimadas en nuestra colonia, salieron también para la Habana el sábado último.

A todos feliz viaje.

A un señor puertorriqueño, residente en esta ciudad, que deseaba inscribirse para tomar parte en las próximas elecciones, le ha sido denegada su petición, por ahora.

SECCION DE ANUNCIOS.

Clases de Inglés.

Una señorita americana de esmerada educación y experimentada profesora, dará lecciones de inglés privadas ó formando clases. Se admiten huéspedes.

Miss I. K. HINDS,

58 E. 86TH ST, NEW YORK.

COLOCACION

Un buen cocinero cubano desea colocarse. Puede dar buenas referencias.

Informará J. HARRISON, 1-359-5TH AVE.

“La Revolución de Cuba y las Repúblicas americanas”

TENEMOS ya a la venta el folleto del famoso discurso pronunciado por el señor Manuel Sanguily la noche del 10 de octubre de 1896, y cuyo título hemos puesto al frente de estas. Los pedidos deben dirigirse a la *Imprenta América*, 284 Pearl Street, acompañando su Cada ejemplar vale 25 centavos.

A BENEFICIO DE CUBA.

Se venden al módico precio de 5 centavos, las piezas de música tituladas:

Our titled Americans, Our modern Solomon, Cuba Free, Ancestors would rise from their graves.

A 25 centavos. Las Colegialas, CORO PARA CANTO Y PIANO.

(Letra en español) por J. M. Rodríguez Arreón Director de la Banda Militar de Puerto Plata.

Donadas por los autores. Delegación, 56 New St.—Room 6.

ANTES DE QUE PASE USTED A CUBA LIBRE, se le invita cordialmente a visitar el vasto establecimiento de los señores

VOGEL BROTHERS.

octava avenida, esquina a la calle 42, é inspeccionen sus surtidos completos y elegantes de trajes para Caballeros. Han reducido notablemente los precios en los trajes de verano, y como ellos mismos confeccionan todos los trajes que se venden; garantizan siempre la superioridad de los mismos, comprometiéndose a devolver su importe si estos no se satisficiesen.

Visítese cuanto antes este vasto establecimiento, pues ahora se encuentran muy surtidos los departamentos de Ropas, Sombrerería, Camisería y Calzado superior para Caballeros, Señoras y Niños.

El señor Eduardo Frias y Lay, está al frente del Departamento cubano.

KEY WEST & HAVANA VIA “MIAMI ROUTE”

Viaje corto de Miami a Key West entre los pintorescos cayos de la Florida.

Salida de N. York, via Penn. R.R. 8.50 y 12.05 noche. Lunes, miércoles y sábado.

Llegada a Key West 12 del día.—Martes, jueves y sábado. Salida de Key West.—9 noche.—Martes y viernes.

Llegada a la Habana.—6 mañana.—Sábado y miércoles.

Precio de pasaje desde New York a Key West via “Miami Route”: \$42.50 cts.

Cómprense los tickets via Jacksonville y FLORIDA EAST COAST RAILWAY.

Munson Steamship Line

El vapor *Abydos* saldrá de este puerto de Nueva York, admitiendo carga y pasajeros, el miércoles octubre 26 de 1898, con destino a Matanzas, Cárdenas, Sagua, Caibarién, Nuevitas y Gibara. Este vapor está espléndidamente arreglado para la comodidad de pasajeros de primera clase y también para pasajeros de entrepuente.

Para más particulares sobre tipos de fletes, etc., dirijanse a

W. D. MUNSON, Agente general, 27 William St.



INDEPENDENCIA O MUERTE.

Completo surtido de noveades cubanas y joyería. Alfileres, Prendedores, Botones-divisas, Gemelos, Cinturones, Botones de pechera. Platos pintados, Papel weights, Fotografías, Papelería.

Lléguense a ver todo esto o entérense por lista. TODOS DEBEMOS LLEVAR EL EMBLEMA DE LA PATRIA Y SER PATRIOTAS.

GEO. H. ROSENBLATT, 202 Broadway, NEW YORK. Fidan Catálogos.

CONSTITUCION

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON UN

APÉNDICE

CONTENIENDO LOS DERECHOS DEL HOMBRE PROCLAMADOS POR EL CONGRESO AMERICANO EN 1775, LA DECLARACION DE INDEPENDENCIA JULIO 4 DE 1776 Y LOS DERECHOS DEL HOMBRE PROCLAMADOS POR LA REPUBLICA FRANCESA EN 1789.

Véndese el ejemplar a 10 centavos, y a \$1.00 la docena; en la exterior 12 centavos y \$1.20 respectivamente. Imprenta “América,” 284, Pearl Street, New York.

Dr. Joaquín L. Dueñas

Ha trasladado su domicilio al 2010 Columbia Avenue, Philadelphia, donde se ofrece a sus amigos y clientes.

MARTI y su OBRA POLITICA DISCURSO DE

Enrique José Varona.

De venta en la Administración de PATRIA, New Street 56, en la de *El Forzenir*, New Street 51, en la oficina del señor Ponce de León, Broadway 40 y 42 y en la imprenta de S. Figueroa, Pearl Street 284.